

REGLAMENTO

ANEXO I

II.- Requisitos

inciso c: con carácter extraordinario, debido a la premura y la fecha de esta primera convocatoria, se posibilita la presentación de candidatos aún no doctorados, a condición de que se doctoren con plazo 31 de marzo de 2011; para que el pago de la beca se haga efectivo a partir de abril 2011.

III.- Beneficio

El monto de la beca será ajustado de manera tal que mantenga su valor (base septiembre de 2010) con referencia a las becas equivalentes que otorga el CONICET.